



TRABAJANDO
PARA USTED

DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN
EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL
INTERIOR.

RES EX N° 511

Talca, 15 JUL 2026

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 54 de fecha 25 de marzo 2026, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Maule; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

TENIENDO PRESENTE

- a. La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de del Maule, con fecha 09 de julio 2026, mediante la que se requiere disponer el pago del servicio de publicación de documentación oficial de la Seremi en el Diario Oficial, según detalle adjunto en la solicitud SELICO N° 29/2026.
- b. Que, las publicaciones más adelante indicadas corresponden a Resoluciones de la Seremi que, según lo prescrito en el artículo N° 48 de la Ley N° 19.880, corresponde que sean publicadas en el Diario Oficial:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	N° DOCUMENTO	MONTO FACTURA	FECHA EMISIÓN
Publicación extracto Resolución exenta 479 de fecha 15 de junio 2026.	Lunes, 06 de julio 2026	CVE 2831628	\$27.760.-	08 de julio 2026.
Publicación extracto Resolución exenta 480 de fecha 15 de junio 2026.	Sábado, 27 de junio 2026	CVE 2828786	\$24.290.-	30 de junio 2026.

- c. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b. de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.
- d. Que, en virtud del artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado el sistema de administración financiera del Estado comprende, entre otros servicios e instituciones, a las Subsecretarías, por lo que en la especie se configura la causal citada precedentemente.
- e. Que, por Resolución Exenta N° 4977, de 2017, (V. y U.), se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría de Estado tiene facultad y obligación de publicar.



TRABAJANDO
PARA USTED

- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, para efectuar el pago del servicio indicado en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **Dispónese el pago** del servicio de publicación de documentación oficial de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule en el Diario Oficial, a la Subsecretaría del Interior, RUT 60.501.000-8, por un monto ascendente a la suma de \$52.050.-, (cincuenta y dos mil cincuenta pesos), IVA incluido, previa entrega del documento tributario correspondientemente visado por el Sr. Mauricio Apablaza Reyes, Jefe (S) Departamento de Desarrollo Urbano - Infraestructura, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
2. **Impútese el gasto** que demande el cumplimiento de la presente resolución, ascendente a la suma total de \$52.050 (cincuenta y dos mil cincuenta pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.

Refrendación		Fecha	09 de julio 2026			
ID Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Monto	Sub Título	Ítem	Asignación
	SEREMI VII	SEREMI VII	\$24.290.-	22	07	001
	SEREMI VII	SEREMI VII	\$24.290.-	22	07	001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIO ALEJANDRO PONCE ARQUERO
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

JPM/ARV/asmt

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.